



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN APERTURA Y CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

En el salón de Sesiones de éste Ayuntamiento, a las ____ horas del día 20 de Enero de 2010, se constituye la **MESA DE CONTRATACIÓN**, en expediente para **CONTRATAR REFUERZO DE FIRME Y ACERADO DEL LATERAL DERECHO DE LA CUESTA DEL VISILLO Y OTRAS CALLES DE TORRE DEL MAR.**

ASISTENTES (los señalados ✓)

Presidente : D^a. María Salomé Arroyo Sánchez
Vocales : D. Francisco Manuel Moreno Godoy
 : D. Juan Pablo Ramos Ortega
 : D. Ramón Rodríguez Llamazares

Secretaria : D^a. Caridad Ruiz Barbadillo

Otros :

Constituida la Mesa de Contratación se procede **en acto no público**, y por orden del Presidente, a la **APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA Y A LA CALIFICACIÓN PREVIA DE DICHA DOCUMENTACIÓN.**

La Secretaria certifica que las ofertas presentadas son las siguientes y la relación de documentos que figuran en cada sobre.

N 1 .- PRESENTADA POR PAMASA

- En el apartado 2) Certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o Certificado Comunitario, y declaración responsable, falta la declaración contenida en el MODELO establecido en el Perfil del Contratante (1)

- En el apartado 5 - B) Documentación que acredita la solvencia técnica o profesional, falta la relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años

Calificación de la documentación: INCOMPLETA

N 2 .- PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES LOVIRA AXARQUIA, S.L.

Falta la documentación administrativa exigida en la Clausula 11 del PCAP, y aunque se remite al proteja 01.09, consultado el referido expediente se observa que tampoco la subsanó en tiempo y forma:

Falta la siguiente documentación:

5.- Documentación que justifique la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

La póliza de seguro que aporta es por el siguiente concepto: Riesgo.- Construcción Principal de Edificios, debiendo ser el de responsabilidad civil.

Calificación de la documentación : INCOMPLETA

N 3 .- PRESENTADA POR PROYECTOS TÉCNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.

En el apartado B) Documentación que acredite la solvencia técnica o profesional, los certificados de buena ejecución son fotocopias.

En el apartado 11) SUBCONTRATACIÓN, falta el certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (como contratista o subcontratistas) de los subcontratistas propuestos.

Calificación de la documentación : INCOMPLETA

N 4 .- PRESENTADA POR AVILA & GRANADOS, S.L.

En el apartado 2) Certificación de un Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas, falta la Declaración responsable contenida en el MODELO establecido en el Perfil del Contratante (1).

En la SUBCONTRATACIÓN, falta el certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (como contratista o subcontratistas de los subcontratistas propuestos).

Calificación de la documentación : INCOMPLETA

N 5 .- PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES Y REFORMAS SURAXAR, S.L.U.

- En el apartado 5) DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA O PROFESIONAL, falta el original del los documentos aportados (seguro de indemnización por riesgos profesionales):

- Falta la documentación que acredite la solvencia técnica o profesional.

- Falta la Declaración responsable en relación a la pertenencia o no del licitador a un mismo grupo empresarial, en el modelo establecido en el Perfil del Contratante (5).

* Debera diferenciar entre los jornales de nueva contratación y los propios de la empresa.

Calificación de la documentación : INCOMPLETA

N 6.- PRESENTADA POR ALMISOL, S.A.

— En la Subcontratación falta el certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (como contratista o subcontratistas) de los subcontratistas propuestos.

Calificación de la documentación: INCOMPLETA

N 7.- PRESENTADA POR PROBISA, TECNOLOGIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A.

Calificación de la documentación: INCOMPLETA

* Debera diferenciar entre los jornales de nueva contratacion y los propios de la empresa.

N 8.- PRESENTADA POR Malfalt

— En el apartado 11) SUBCONTRATACIÓN, falta el certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (como contratista o subcontratistas) de los subcontratistas propuestos.

Calificación de la documentación: INCOMPLETA

La Mesa de Contratación acuerda solicitar de los servicios Técnicos Municipales la emisión de los informes técnicos que considere precisos a la vista de la documentación administrativa y técnica presentada.

N 1 .-

N 1 .-

N 1 .-

Visto el resultado de la calificación previa de la documentación presentada, y vista la existencia de defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por lo siguientes licitadores, la Mesa acuerda que se les comunique verbalmente a los interesados dichas circunstancias (a través de la Secretaría de la Mesa o de cualquier trabajador de la unidad gestora del expediente de contratación) dejando constancia de su realización mediante diligencia extendida al efecto y efectuándose adicionalmente una comunicación vía fax u otro medio telemática que deje constancia de su recepción para que en un plazo no superior a tres días hábiles los licitadores los corrijan o los subsanen ante la propia Mesa de contratación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del RTRLCAP.

N 1 .- PRESENTADA POR PAMASA

N 2 .- PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES LOVIRA AXARQUIA, S.L.

N 3 .- PRESENTADA POR PROYECTOS TÉCNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.

N 4 .- PRESENTADA POR AVILA & GRANADOS, S.L.

N 5 .- PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES Y REFORMAS SURAXAR, S.L.U.

N 6.- PRESENTADA POR ALMISOL, S.A.

N 7.- PRESENTADA POR PROBISA, TECNOLOGIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A.

N 8.- PRESENTADA POR Malfalt

Al margen de la subsanación de defectos no sustanciales, la Mesa de Contratación acuerda recabar de los empresarios licitadores siguientes las aclaraciones que estime oportunas sobre las certificaciones y documentos presentados, así como requerirlos para la presentación de otros documentos complementarios, lo que deberá cumplimentarse en el plazo de los cinco días naturales siguientes. En ningún caso, las aclaraciones o documentación complementaria podrá servir para alterar el contenido sustancial del licitador aclarante, ni para romper la igualdad de los licitadores.

N 1 .-

N 1 .-

En este estado se levanta la presente acta que, como Secretaria, certifico en Vélez-Málaga a 20 de Enero de 2010, publicándose la misma en el perfil del contratante (o en su caso en el Tablon del órgano de contratación).



LA SECRETARIA DE LA MESA

LA PRESIDENTA DE LA MESA



D^a. María Salomé Arroyo Sánchez

EL SECRETARIO GENERAL

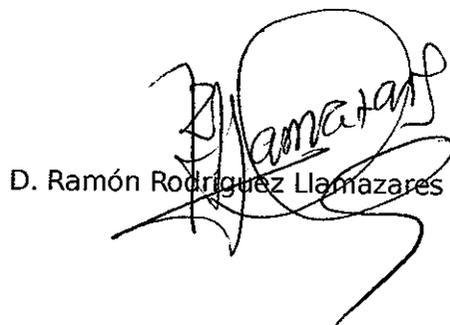


D. Francisco Manuel Moreno Godoy

EL INTERVENTOR GENERAL



D. Juan Pablo Ramos Ortega



D. Ramón Rodríguez Llamazares